



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO

SECRETARIA MUNICIPAL

**ACTA SESION ORDINARIA N° 109, DEL HONORABLE CONCEJO**

**MUNICIPAL**

**DE FECHA 21/DICIEMBRE/2015**

**PERIODO 2012-2016**

Se inicia la sesión siendo las 18:20 horas, con asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

José Vicente Guzmán Zúñiga; Patricio Merino Hermosilla; Juan Muñoz Quezada; Juan Carlos Sáez Freire, Solanyen Cárdenas Sandoval; Daniel Sepúlveda Andrade.

Se encuentran presente los siguientes Sres. Funcionarios Municipales:

DIDECO Subrogante, Sra. Mónica Cifuentes Canales

Sr. Director Unidad Control Interno, don Patricio Parejas Mardones

Sr. Administrador Municipal, don Russel Cabrera Parada

Sr. Asesor Jurídico, don Gonzalo Acuña Mora

Sr. Director de Finanzas, don Héctor Saldías Muñoz

Sr. D.O.M., don Felipe Méndez Retamal

Sr. Jefe DAEM, don Rafael Contreras Ortiz

Sr. Administrador de Finanzas DAEM, don Patricio Lobos Navarrete

Sr. Jefe DESAMU, don Cristian Julio Arellano

Secretaria Unión comunal de Juntas de Vecinos, Sra. Deisy Sandoval Galaz

Sr. Secretario Municipal, don Cristian Gutiérrez Vallejos

Preside la sesión el Sr. Alcalde titular, don Carlos Chandía Alarcón, quien en nombre de Dios y de la comuna abre la sesión.

**Se pasa al 1er. Punto de la Tabla: Aprobación Acta Ordinaria N° 107 que se adjunto a la citación.**

El Honorable Concejo aprueba el Acta Ordinaria N° 107 sin observaciones.

**Se pasa al 2do. Punto de la Tabla: Correspondencia.**

1.- Se da lectura a carta de fecha 11 de diciembre de 2.015, enviada por la Agrupación de Emprendedoras Amanecer del Coihue, quienes agradecen el apoyo y autorización para realizar por primera vez una feria navideña en la Plaza, y además para ocupar los stand instalados allí.

A la vez, solicitan autorización para extender esta feria a una feria de verano, durante los meses de enero y febrero del año 2016, como así también fue en el verano de 2015, el compromiso por lo tanto como Agrupación, como de cada persona es cuidar los stand e inmobiliarios que les faciliten.

Sr. Alcalde: es el mismo grupo que está afuera?

Sr. Secretario Municipal: indica que lo desconoce.

Sr. Alcalde: pregunta que están pidiendo.

Srta. Concejala Cárdenas Sandoval: señala que instalarse con una feria Navideña.

Sr. Alcalde: pregunta cuando llegó esa carta, solicitud?.

Sr. Secretario Municipal: informa que el 14 de diciembre.

Sr. Alcalde: señala que ya está trabajando la feria navideña o es otra persona?.

Sr. Concejala Muñoz: acota que están pidiendo ampliación para poder trabajar todo el verano.

Sr. Alcalde: comenta que es la misma gente que está a fuera, que esta abajo.

Plantea que en la medida que trabajen ordenadamente como lo están haciendo, cree que no hay ningún inconveniente que se autorice para que sigan trabajando en el verano y aumentar una cantidad de puestos para que ellos puedan disponer de instalaciones que les permitan vender algunos productos y así llevar dinero a sus hogares.

Sr. Concejal Muñoz: indica que él no sabe si hay un stock de stands para ser utilizados en la Fiesta Criolla, porque generalmente se necesitan para esta actividad, por lo que sugiere que se adquiriera el compromiso que el Municipio los va a ocupar en esa actividad.

Sr. Alcalde: indica que ese tema está claro con la Agrupación, es decir, que en la fecha que se realice la actividad de la Fiesta Criolla, los stands se van a utilizar allí, y posteriormente se volverán a instalar en la Plaza.

El cree que no habría inconveniente en que se autorice a la organización para que continúe con sus ventas durante el verano.

Sr. Concejal Sáez: él pensó que la autorización no tenía fecha de término.

Sr. Alcalde: no, no, pero si bien es cierto dice su nombre es una feria navideña, pero la idea es que puedan continuar trabajando en los meses de verano.

Sr. Concejal Sáez: mientras no se interponga con otra actividad.

Sr. Alcalde: si claro.

Srta. Concejala Cárdenas: indica que le parece una buena iniciativa, y además porque le da vida a la plaza.

Ella siempre ha dicho y defiende las actividades o que permanezca en movimiento, porque la plaza de armas de nuestra comuna es como el mall, o sea, todos vamos y disfrutamos de los parques y compartimos con la gente y además este tipo de cosas le da más movimiento y más vida, por lo tanto, con

ello se están generando más trabajos, dándole una identidad a la comuna, es un tema que es propio de la comuna. Ella está completamente de acuerdo.

Sr. Alcalde: mucha gracias, alguien más que quiera opinar.

El Concejo ha manifestado su aprobación y autorización para poder seguir ejerciendo durante los meses de verano.

**El Honorable Concejo autoriza a la Agrupación de Emprendedoras Amanecer del Coihueco, para continuar con la feria navideña a una feria de verano, para trabajar los meses de enero y febrero de 2016.**

***Se pasa al 3er. Punto de la Tabla: Cuenta Sr. Alcalde.***

Sr. Alcalde: informa que llegó del Banco Estado, una nota dirigida al suscrito, da lectura a ella, mediante la cual responde a solicitud para que el Banco Estado de Chile patrocine la realización de las fiestas costumbrista Coihueco y sus Raíces Criollas a realizarse los días 22,23 y 24 de enero en el parque criollo, sobre el particular, me es grato informar a usted que según las condiciones aprobadas previamente en el contrato de prestación y servicios bancarios, se ha resuelto aprobar para tales eventos el patrocinio de 25.000.000 millones de pesos IVA incluido, a cuenta del periodo junio de 2015 y junio 2016, Banco Estado entregará los fondos de dicho patrocinio directamente a la Cuenta Corriente de la Ilustre Municipalidad de Coihueco 52209000024, contra entrega de factura o comprobante de ingreso, firma la nota don Jorge Fuentealba Díaz, Subgerente de municipalidad banca institucional.

Reitera que eso es con respecto a la petición que se hizo al Banco Estado para las fiestas costumbristas y al tema cultural, por lo tanto, ya aprobado eso, queda un saldo de 5.000.000 millones de pesos, que tienen destinados para un libro vidas coihuecanas o fotografías del Coihueco actual.

Sr. Concejal Muñoz: señala que quiere hacer una observación sobre eso, hace un tiempo él hizo una propuesta, tuvo una reunión con el señor Administrador municipal sobre el rescate de las canciones de las cantoras populares de Coihueco, y que hubo una reunión con los directivos del Conjunto Peñigüen; indica que ellos tienen el material y que le gustaría de que eso quedara plasmado en un CD, ya no existen los cassettes pero sí que quedará esa música, es nuestra, grabada y entregada a mucha gente que le gusta el folclor, y que es un trabajo cultural enorme para los colegios, para la educación y para mucha gente que disfruta del folclor en Coihueco.

Señala que esta propuesta la hizo hace 2 años y se acordó que se iba a financiar este proyecto, a él le gustaría tener una respuesta de esto o si no para ver otro medio como hacerlo.

Srta. Concejala Cárdenas: le hace presente al Sr. Concejal Muñoz, que se está justo en la fecha de postulación al 2% de cultura, la verdad si él está interesado, puede acudir al Ester que es la persona que

desde el punto de vista municipal ejecuta estos proyectos, los arma y todo, y se puede financiar una buena cantidad de dinero, de hecho gran parte de los aportes que se consiguieron por ejemplo para las fiestas criollas o gran cantidad que se ha utilizado es con el 2% de cultura, es una buena instancia y eso es ya, las bases están ahora en el portal y la postulación son los primeros días de enero.

Sr. Alcalde: indica que quiere aclarar la distribución de los 5 millones de pesos, él indicó un ejemplo al señalar lo del libro de fotografía, el libro de las costumbres o los lugares de Coihueco actual, también puede ir incluido el tema que sugiere el Sr. Concejal Muñoz; del tema discográfico, pero eso es un tema que obviamente lo pueden compartir, y poderlo debatir o ponerlo en discusión, pero la idea es que se pongan de acuerdo simplemente y ver la forma de cómo distribuir administrativamente esos 5.000.000 millones de pesos, pero no es que se cierre exclusivamente a un solo tema.

Informa que el pasado viernes sostuvo una reunión con la Directora Regional de la Superintendencia del Medio Ambiente, la señora Emelina Zamorano Avalos, le acompañó don Patricio Parejas Mardones, y también el Jefe de Gabinete de la Ilustre Municipalidad de Coihueco; oportunidad en que le hizo saber de la preocupación que hay por parte de la comunidad respecto al Plantel de Cerdos Santa Josefina, y atendidos además los antecedentes que existen dos sumarios ambientales por parte de la SEREMI de Salud, y en la reunión además se le comunicó que se encuentra en curso un proceso que pasó al área jurídica de la Superintendencia de Santiago, que en el fondo fue lo que le informó ella, ratificó que estaban en proceso judicial, eso es lo que puede informar con respecto a la reunión que sostuvo en la Superintendencia del Medio Ambiente.

Indica que él quedó en enviar un oficio en donde se haga presente de todo este tipo de observaciones, y en lo que respecta a las observaciones a nivel de edificación que se vio acá la semana pasada; en donde se indiquen todos los procesos en que se ha visto envuelto este Plantel de Porcinos y que afectan directamente a las personas del sector del Calvario y todo lo que significa ese sector hacia Los Queñes.

Sr. Concejal Sáez: solicita al Sr. Alcalde una copia de toda esa información.

Sr. Alcalde: indica que le entregara dicha información al Sr. Concejal.

Pregunta si hay alguna otra observación o consulta.

No hay más observaciones o consultas.

**Se pasa al 4to punto de la tabla: Aprobación Adjudicación Licitación Pública, Mantención y Reparación del Alumbrado Público de la Comuna de Coihueco.**

Sr. Secretario Municipal: Indica que se adjuntó nuevamente el informe de evaluación que se había incorporado en la citación anterior, más un informe del Sr. Asesor Jurídico, que había solicitado el Honorable Concejo.

Sr. Alcalde: pide al Honorable Concejo poder discutir el tema antes de hacerlo público a través de la grabación.

El Concejo está de acuerdo

Sr. Alcalde: retomemos el tema Sr. Secretario Municipal. Bien el Concejal Muñoz tiene la palabra respecto al tema de la aprobación o no aprobación..

Sr. Concejal Muñoz: él quiere opinar en relación al trabajo que hizo la empresa VALVUTEC en la licitación anterior que se adjudicaron, donde el profesional a cargo que hoy día es el profesional que está postulando a la licitación, hizo un trabajo en forma muy deshonesto con el alumbrado público, él lo encuentra con poca ética profesional, este tema está evaluado en reunión de Concejo, y que lamentablemente aquí, la Comisión Evaluadora conocía este problema, lo dice con mucha responsabilidad, el Sr. Eduardo Laubrie conocía este trabajo, este mal trabajo que hizo esta empresa, y que hoy día este señor aparece como profesional, el que era representante legal de la empresa como profesional para ejecutar los trabajos, aparece postulando para adjudicarse esta licitación, a él no le da seguridad y lo dice con mucha responsabilidad, su voto va a ser negativo para esta propuesta.

Srta. Concejala Cárdenas: indica que no es argumento legal, ese es el tema, porque él va a votar, va a ser responsabilidad suya porque ese no es un argumento, porque él está postulando como independiente, no como una empresa, ese es el tema, eso es lo que dice Gonzalo, si rechazamos el tema hay que argumentarlo legalmente, y ese no es un argumento legal.

Sr. Concejal Sáez: indica que el Sr. Asesor Jurídico dice claramente que la Contraloría no cuestionaría la opinión de un Concejal

Sr. Asesor Jurídico: acota que no, de hecho, en el informe está indicado.

Sr. Concejal Sáez: señala que si no, gobernaría la contraloría en vez de la gente elegida por el pueblo.

Srta. Concejala Cárdenas: en ese caso es así penosamente.

Sr. Concejal Sáez: o sea, tanto que se habla de dictadura en algunos casos, la Controlaría estaría teniendo un rol dictatorial, en virtud de la gente elegida por el pueblo, y lo que dice el Sr. Abogado, por lo menos él, puede estar equivocado, porque no es dueño de la verdad Presidente, creo que dice claramente que cada Concejal tiene derecho a tener una opinión, absolutamente a su libre albedrío.

Sr. Alcalde: bien, gracias Concejal Sáez, Concejal Guzmán tiene la palabra.

Sr. Concejal Guzmán: él quería comentar sobre este asunto de esta licitación. El está de acuerdo de apoyar al joven que se ganó esta licitación porque corresponde, ya que se la ganó correctamente; y que por eso fue elegido por el pueblo de la comuna, que se tiene que ser siempre derecho con las cosas y cree que si vota en contra haría una discriminación, así que él está de acuerdo, él es muy amigo del otro contratista pero también, pero debe de cumplir, sobre todo el otro contratista está cobrando más caro que el que se la gano, el no estaría votando en contra.

Sr. Concejal Sáez: señala que su Colega habla de ser derecho, su colega habla de que son elegidos por el pueblo, y él, ocupando ese mismo contexto de ser derecho, quiere reconocer hidalgamente que él apoyó la vez pasada al señor Danilo, que es la misma figura hoy día, pero con otro nombre, están presentes hablando de ser derechos, de que no, perdóname la expresión no se "engrapan" aquí mismo a ellos mismos, deben de ser derechos, es la misma empresa VALVUTEC, son las mismas personas hoy en día.

Sr. Concejal Guzmán: indica que hay un jefe que fiscaliza, partamos por ahí.

Sr. Concejal Sáez: él trata de no interrumpir, escucha prudentemente a los demás, no suspira, no interrumpe, escucha, y habla cuando cree que puede aportar algo, no hablar por hablar. Cree que es un mínimo de respeto, si no se respetan aquí, que esperan afuera.

El está tratando de decir que se está ante una figura, que se contextualiza con un tema encubierto, son los mismos actores, del señor de apellido extranjero, me puede ilustrar cual es el apellido del señor, Kunstmann con el señor Danilo, los mismos que integraban la empresa por la cual él se jugó la vez pasada y en donde reconoce, porque es de persona correcta reconocer cuando se equivoca, él se equivocó, y la empresa no cumplió y no cumplió al extremo que dejó la pega abandonada, está en los cierto o no?, la empresa no cumplió su función con la cual se había comprometido que era desarrollar una cantidad de tiempo determinado para solucionar el problema, él le creyó el mensaje que ellos tenían, no cumplieron, no fue efectiva y hoy día estamos frente a una empresa local, que llegó a Coihueco y que ha dado muestra fehaciente, aquí no estamos mintiendo, tenemos que ser derechos como dice el colega Guzmán, una empresa que la llaman está y una empresa que no tiene reclamos de servicio, yo a lo que voy fundamentalmente es a la disposición, a la voluntad, puede que haya una diferencia económica que sea sustantiva a la hora de algunos en materia de votar sí o no, pero él quiere reconocer y dejar aquí, como su argumento, que reconoce a la empresa del señor Fuentes del Embalse Coihueco, una empresa que ha sido servicial y que está presta a cualquier cosa y él valora eso de una persona que está en esta actividad pública, la disposición las 24 horas, con lluvia y viento, ahí está el tipo y va a al norte, al sur y soluciona un problema, entonces él está en la misma posición del su colega, y responsablemente estaría rechazando esta solicitud que indica la Comisión, por cuanto su argumento apunta particularmente y claramente que se trata de las mismas personas, que con otro nombre en materia jurídica, judicial o ese orden, no sabe cuál es el nombre que se le aplica, pero son las misma personas con otro nombre que quieren ganarse la confianza y ganar este tema de orden laboral; y ya cometió un error una vez y no quiere cometerlo ahora, por eso su rechazo, eso sería Sr. Presidente, gracias.

Sr. Alcalde: pregunta si alguien más quiere tomar la palabra.

Sr. Concejal Sepúlveda: está dividida la votación, parece que el Alcalde va ser el voto decidor, ya que él también rechaza la adjudicación. Siguiendo la alocución de su colega Juan Carlos Sáez, quiere decir que en la votación de hace de 2 años o 3 años atrás, casi 3 años, en que hubo el mismo tema de mantención de alumbrado, voto en contra de la empresa VALVUTEC, porque la propuesta de ese tiempo, conociendo a los dos oferentes, buena gente, Coihuecano los dos, me pareció poco seria, o sea, iban a reparar los alumbrados en 8 horas digamos y lo planteó al concejo fue un voto en minoría pero no le pareció, porque además iban a repararlo en 8, donde COPELEC autoriza dentro de 24 horas la reparación, o sea la oferta era no creíble y dio su argumento y voto en contra, el tiempo como dice su colega Juan Carlos Sáez, el tiempo dio la razón, en que no solamente no cumplieron en 8 horas, no hicieron las reparaciones correctas, cambiaron unos balats, los sacaron, sacaron material y el fiscalizador no hizo su pega y eso también quedó establecido. Después por no llegar a un juicio, se hizo un arreglo, un convenio, que en el fondo permitía no entrar en un juicio al Municipio, pero esos antecedentes colegas tienen que ser claros, con respecto a la definición, cuando se tienen los antecedentes, si viene el Concejo, no es para que apliquemos lo que dice la Comisión, la Comisión ya vio, aplicó las bases, vio el tema formal, viene al Concejo para una aprobación política, porque en el fondo se tiene que ver cosas que no ve la ley, y la ley efectivamente no puede darse cuenta que hay dos figuras legales, porque son distintas personas, una de forma natural y la otra o persona

jurídica no existe; él de verdad si hubiera existido la persona Danilo solo, posiblemente habría aprobado, porque en realidad no era culpa de él que no se haya hecho la fiscalización, pero le parece como dijo el Sr. Alcalde una burla que además ponga de supervisor técnico a la persona que era el dueño de la empresa VALVUTEC, encuentra que es una burla, que seguramente la ley la puedan burlar, pero a él en su voto no lo van a burlar, eso quiere decir.

Sr. Alcalde: somete a votación la aprobación de adjudicación de la licitación pública “Mantenimiento y reparación del alumbrado público de la comuna de Coihueco”:ID. 14-7831-LE-15, la conclusión de la Comisión Evaluadora es la siguiente: una vez revisados los antecedentes de cada una de las propuestas de la Comisión Evaluadora, concluye que la propuesta del oferente, Sr. Danilo Gabriel Herrera Poblete, RUN. N° 15.160.768 – 3 por un monto de \$ 24.157.000.- impuestos incluidos, con un plazo de respuesta de fallas de 24 horas, por el periodo del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2016, cumple técnica y económicamente a los requisitos de las Bases de Licitación N° 1468-31-LE15, obteniendo un puntaje de 100 puntos, por consiguiente, se propone al Sr. Alcalde adjudicar al oferente señalado.

Sr. Concejal Sepúlveda: antes de emitir su voto hace una observación, pero solicita que no quede en acta.

Srta. Concejala Cárdenas: indica que ya está aprobada el acta, ya está aprobado el documento, por algo hay una ley de transparencia, como van a corregir algo que ya está.

Sr. Concejal Sepúlveda: indica que lo único que él quiere decir que su voto se basa con lo que ya argumentó respecto a las personas que postulan y su voto es negativo a la propuesta del Alcalde.

Sr. Alcalde: bien, Sr. Concejal Merino.

Sr. Concejal Merino: su voto va hacer de la siguiente forma, y quiere que quede en el acta. Su voto va ser para el señor que se gana la propuesta aquí, en los papeles; pero sí pide que haya una fiscalización mensual, y en caso “de”, que se termine el contrato a don Danilo.

Sr. Alcalde: le pregunta si voto a favor o en contra.

Sr. Concejal Merino: vota a favor.

Sr. Alcalde: bueno, Sr. Concejal Guzmán.

Sr. Concejal Guzmán: él ha insistido dos veces, vota a favor de don Danilo.

Sr. Alcalde: Sr. Concejal Juan Carlos Sáez.

Sr. Concejal Sáez: vota en contra.

Sr. Alcalde: Sr. Concejal Muñoz.

Sr. Concejal Muñoz: vota en contra

Sr. Alcalde: Srta. Concejala Cárdenas.

Srta. Concejala Cárdenas: vota a favor. Alcalde, como la vez anterior su argumento no se estableció en el Acta, solo quiere que quede en el Acta, que por un tema de transparencia, como Comisión del Municipio se les presentó formalmente el documento, ellos tienen que votar en base a eso, y la verdad que no va a hacer un juicio de una persona que está postulando de forma natural a una licitación, que antiguamente se postuló con otro nombre de otra empresa, porque la verdad es que no puede discriminar y además cree que una persona que es de la comuna necesita una oportunidad.

Sr. Alcalde: Estamos empatados.

Sr. Secretario: exacto, sí.

Sr. Concejal Sepúlveda: indica que tiene que votar el Alcalde.

Sr. Secretario: falta su voto.

Sr. Concejal Sepúlveda: reitera que falta el voto del Sr. Alcalde, tiene que votar.

Sr. Alcalde: señala que de acuerdo al documento que se presenta, él también rechaza la propuesta.

Srta. Concejala Cárdenas: cree que los opacan, es verdad. Si no resulta listo, pero sino igual vamos a tener problemas.

Sr. Secretario: entonces sería rechazo por 4 votos en contra y 3 a favor.

Sr. Alcalde: bien, pasamos al siguiente punto de la tabla Sr. Secretario.

Sr. Asesor Jurídico: quiere hacer solo 2 alcances, quiere hacer el alcance sobre el acta que menciona el Sr. Concejal Sepúlveda, respecto al acta de la Comisión, la podrían rectificar, porque es una de la facultades que tienen en conformidad la ley 19.880, que pueden corregir de oficio en la administración sus actos, dentro de los 2 años posteriores a la dictación, así que perfectamente podrían adecuarlo para hacer eso.

Srta. Cárdenas: pero es el acta del documento o estamos hablando del Acta del Concejo.

Sr. Asesor Jurídico: no, el acta de evaluación.

Srta. Concejala Cárdenas: pero igual quedo ingresada en el Acta de Concejo que ya aprobamos.

Sr. Asesor Jurídico: si, pero lo que les dijo, todo lo que informó y también de la facultad que les otorga la ley, lo correcto es que la rectifiquen, porque la verdad es que aprobada o rechazada digamos con los defectos formales es común por un defecto netamente formal.

Sr. Concejal Sepúlveda: lo que se aprobó fue el acta, no el documento, tanto así que se pidió una reunión mas para analizar este tema.

Sr. Alcalde: ese era un punto y el otro?.

Sr. Asesor Jurídico: el otro punto era en relación a que se ha rechazado la propuesta, y no existe la posibilidad finalmente de adjudicar a un segundo, lo correcto obviamente es que se haga un decreto Alcaldicio respectivo, declarando desierta la licitación, y llamar de nuevo a otro proceso.

Sr. Alcalde: agradece la observación; bien, entonces queda acordado Sr. Secretario, vamos al siguiente punto de la tabla.

***Se pasa al 5to. punto de la Tabla: Entrega Modificación Presupuestaria N° 1, D.A.E.M. año 2.015.***

Sr. Alcalde: Solicita al Honorable Concejo autorizar la intervención del Sr. Jefe D.A.E.M.

Srta. Concejala Cárdenas: solicita hacer una pequeña intervención como Comisión de Educación, antes que lo haga el D.A.E.M.

Sr. Alcalde: le cede la palabra.

Srta. Concejala Cárdenas: indica que como Comisión de Educación se reunieron durante la tarde, con el Sr. Jefe D.A.E.M., don Rafael, y Jefe Finanzas, don Patricio Lobos, y revisaron la propuesta de la Modificación Presupuestaria número 1, del año 2015, y el presupuesto de este año en educación en el fondo es el mismo presupuesto para el 2016, y esta quedando un saldo de caja de 60.000.000 millones de pesos, en este momento la Modificación es traspasar dinero de un Item a otro, dinero que no se gastó, de un Item a otro, para poder subsanar otras situaciones puntuales, donde en el fondo lo más importante es la inquietud que tenían todos los Concejales, es que no se va a quedar con ninguna deuda o déficit, por su parte quiere dejar claro que la educación comunal de Coihueco es muy favorable en comparación con el resto de la comunas de la provincia de Ñuble, que están con un endeudamiento y sobre déficit tremendo, acá una vez más se están cumpliendo los objetivos.

También tocaron otro tema, gran parte de los Concejales que están acá presentes han participado en la mayoría de las licenciatuara este año, y la verdad es que mostramos un agradecimiento y reconocimiento a los Directores, a los Profesores, porque se nota que cada vez más se están esforzando por realizar estos actos solemnes con harto cariño y dedicación a los alumnos.

Además conversaron, y ahí don Rafael lo va argumentar mucho más, la ley 19.410 que es la del Bono SAE, y la 19.933 que es la ley de ajuste y remuneraciones.

Hace tiempo atrás en este Concejo lo planteo ella a don Patricio, e indicaba que fueron en un momento demandados, penosamente todos saben cuál es el término de esta demanda, bueno todavía no saben, pero todos conocen los pasos que han seguido; a raíz de toda esa experiencia, sugirió que consultaran a la Contraloría sobre cómo poder argumentar que se continúa pagando estos reajustes y estos bonos, para que nuevamente nos sigan demandando, y sea uno de estos puntos los motivos de que podamos perder nuevamente en el juicio; don Patricio hizo las consultas respectivas, se tienen los argumentos; conversaban con el Sr. Jefe D.A.E.M, y con sus Colegas, y sugirieron, y ojalá consideren esta sugerencia; hacer un estudio con profesionales que sean como competentes en el área de educación para que próximamente tengan un respaldo jurídico de profesionales, como dijo idóneos, para estar resguardados de una segunda posibilidad de demanda, porque últimamente se ha visto que están solicitando las colillas de pago, se están solicitado los contratos; y es muy similar a la estrategia que anteriormente se utilizó; la idea siempre es prevenir este tipo de situaciones y para ellos, ella cree que tienen que hacer una inversión y autorizar al DAEM, o buscar algún recurso adicional, para que ellos puedan tener un resguardo del punto de vista técnico jurídico y no los encuentren digamos a brazos cruzados con esta situación.

En enero, se van a reunir para ver el tema de los profesores que se jubilan, que son varios, además el tema que van a hacer concursos de acuerdo al programa que dejaron para el próximo año, se van a concursar 2 colegios, además de acuerdo al tema presupuestario, porque en un inicio lo dejaron escrito y establecido como acuerdo de Concejo, eso es todo un estudio porque van recursos, no solo director sino que el equipo completo, etc., es algo bastante engorroso y bastante lucrativo, así que en eso es lo que están.

La modificación fue revisada con bastante responsabilidad, como dice su colega Sepúlveda, muy técnicamente, y felicita a don Patricio Lobos.

Deja la inquietud de la presentación del DAEM sobre el bono SAE y el reajuste.

Sr. Alcalde: indica que se entregó la Modificación Presupuestaria N° 1 del DAEM año 2015.

Se pasa al siguiente punto de la tabla.

Srta. Concejala Cárdenas: interviene: pero la presentación la tiene que hacer.

Sr. Alcalde: está en el punto 8 de la tabla.

Sr. Secretario Municipal: si.

Sr. Alcalde: me recuerdo que la semana pasada fueron bastante rigurosos, respecto al orden de la Tabla o estoy equivocado?, así fue.

Srta. Concejala Cárdenas: no, lo que pasa es que solo es la entrega de la modificación presupuestaria.

Sr. Alcalde: es solo la entrega de la modificación.

Sr. Secretario Municipal: es la entrega de la Modificación.

Sr. Alcalde: indica que estaba solicitando autorización para que el D.A.E.M., diera una explicación breve de la Modificación, cuando solicito intervenir la Srta. Concejala Cárdenas.

Srta. Concejala Cárdenas: indica que habló como Comisión de la Educación como antelación del D.A.E.M.

Sr. Alcalde: indica que tiene toda la razón.

Solicita nuevamente autorización para que intervenga el D.A.E.M.

El Honorable Concejo autoriza para que intervenga el Sr. Jefe D.A.E.M.

Sr. Jefe D.A.E.M : Sr. Alcalde y Honorable Concejo, como manifiesta la Srta. Concejala Cárdenas, estuvieron reunidos con la Comisión de Educación, manifiesta que efectivamente la proyección que hizo el DAEM, se ajusta plenamente a los recursos comprometidos, están terminando con una administración saludable, sana, económicamente y eso los deja muy tranquilos, significa que los recursos que fueron comprometidos, se han invertido de acuerdo a lo proyectado.

La Modificación Presupuestaria obedece a hacer una modificación de algunos clasificadores para terminar de cancelar algunos compromisos contraídos, sacar desde una Cuenta a otra; don Patricio, Jefe de Finanzas va informar en termino globales de este tema.

Sr. Jefe De Finanzas D.A.E.M.: Sr. Alcalde, Honorable Concejo.

El análisis los llevó a hacer esta Modificación, es la única del año, la primera y la última como se dice, y el objetivo único es disminuir aquellas Cuentas que tiene súperhábit, para distribuir las en las Cuentas que están en saldo en contra, el objetivo principal es hasta el 31 de diciembre tener todas las facturas pagadas, de igual manera las pensiones previsionales y uso de aquellas escuelas que por lo general se pagan el día viernes siguiente, en este caso a más tardar el 12 de enero del 2016, ya tienen girado en su totalidad a fines del 2015. Se puede ver una serie de Items, Asignaciones, donde están las Modificaciones, algunas Cuentas aumentan y otras disminuyen.

Da lectura a los gastos.

Sr. Alcalde: alguna consulta, aunque ya lo dijo la Srta. Presidenta de la Comisión de Educación, está saneado el sistema de educación, está bien de salud.

Sr. Concejal Sepúlveda: quería decir que en realidad demuestran que hay un tema bien resguardado financieramente, tanto así que está disminuyendo, no llegó la plata de la subvención en 81.000.000 millones y se va a terminar bien igual el año; le parece que está saneado el tema del departamento.

Sr. Concejal Sáez: solo felicitar al equipo técnico que dirige don Rafael, y en la parte de las finanzas a su amigo Patricio Lobos, no es ninguna novedad, se alegra que siempre hacen un trabajo de excelencia, muchas gracias.

***Se pasa al 6to. Punto de la Tabla: Entrega Modificación Presupuestaria Municipal N° 12, año 2.015.***

Sr. Alcalde: solicita autorización para que el Sr. Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Coihueco, don Héctor Saldías Muñoz, exponga dicha Modificación.

Se autoriza para que exponga el Sr. D.A.F.

Sr. D.A.F.: N° 12. da lectura a la Modificación en referencia.

Sr. Alcalde: pregunta si alguien tiene alguna consulta, don Daniel?.

Sr. Concejal Sepúlveda: indica que no, ninguna; pero la Comisión la va a ver antes de la reunión del próximo Concejo, la van a tratar de analizar ahí.

Sr. Alcalde: pregunta si hay que verla este año

Sr. Secretario Municipal: el 29 de diciembre, ya que el 25 es feriado.

Sr. Alcalde: el lunes 28.

Sr. Secretario Municipal : no, ya que el 25 es feriado y son 5 días hábiles.

Sr. Alcalde: como?

Sr. Secretario Municipal: tiene que verse 5 días hábiles después que se presenta, como mínimo.

Sr. Alcalde: si?

Sr. Secretario Municipal: responde si

Sr. Alcalde: necesariamente?

Sr. Secretario Municipal: si, aparece en el Reglamento, entonces tiene que ser el 29, el 30 o el 31.

Sr. Alcalde: donde tenemos la tabla, nosotros ya no tenemos licenciaturas, cierto?.

Sr. Jefe D.A.E.M.: indica que queda una el 29.

Srta. Concejala Cárdenas: en Minas del Prado.

Sr. Alcalde: pregunta si puede ser más temprano.

Sr. Secretario Municipal: ya se tiene dos puntos para esa reunión.

Sr. Alcalde: el Sr. Jefe de Salud, tiene que ver el tema que es de las funciones, que eso es tema que ven todos los años.

Sugiere al Concejo Municipal, la posibilidad que se puedan reunir el martes a las 17:00 horas, les parece?.

Sr. Alcalde: queda fijada en primera instancia la fecha de reunión extraordinaria para el martes 29, a las 17:00 horas.

**Se pasa al 7mo. Punto de la Tabla: Aprobación Funciones a Honorarios Municipales 2.016.**

Sr. Alcalde: pregunta quien explica esto.

Sr. Secretario Municipal: responde que don Héctor.

Sr. D.A.F.: indica que se habían hecho llegar las funciones a honorarios de los funcionarios a honorarios, son las mismas funciones del año pasado, no se ha cambiado absolutamente nada.

Srta. Concejala Cárdenas: pregunta si es la misma gente, son los mismos cupos.

Sr. D.A.F.: son las mismas que se analizaron el año pasado y se aprobaron.

Sr. Concejal Sepúlveda; pregunta cuales son

Sr. D.A.F.: indica que las que se les hizo llegar.

Sr. Secretario Municipal: están adjuntas a la citación.

Sr. Concejal Sepúlveda: indica que no la vio

Sr. Alcalde: bien, dado la que son los mismos no hay mayor complicación así que lleva a votación el tema: Aprobación Funciones a Honorarios Municipales 2.016:

**El Honorable Concejo aprueba las Funciones a Honorarios Municipales del año 2.016.**

***Se pasa al 8vo. Punto de la Tabla: Presentación D.A.E.M., por Ley 19410, y LEY 19.933,***

Sr. Alcalde: le cede la palabra al Sr. Jefe D.A.E.M.

Sr. Jefe D.A.E.M., don Rafael Contreras Ortiz: Sr. Alcalde y Honorable Concejo, como lo mencionaba, la Srta. Concejala Cárdenas, efectivamente también fue un punto que analizaron en la Comisión de Educación y la información que se entrega es para que los Sres. Concejales tengan los antecedentes, que el Colegio de Profesores y a nivel comunal se hizo una presentación a través de la ley de transparencia donde piden los antecedentes de alrededor de 75 funcionarios profesores, colillas de sueldo, contratos de trabajo, también hay una nota que le envió el Colegio de Profesores del nivel Regional al Sr. Alcalde, que se le entrego también a los Sres. Concejales la información; frente a ello, se visualiza una posible demanda a lo que aducen los profesores de la no cancelación de lo que establece la ley 19410 y la ley 19933.

Sr. Alcalde: solicita le clarifique el N° de la ley, si es 19933

Sr. Jefe D.A.E.M.: si

Sr. Alcalde: esta correcto eso si.

Sr. Jefe D.A.E.M. si, uno es del bono SAE, son leyes que vienen a suplir cuando la remuneración de los profesores no alcanzaba al tope del sueldo mínimo, con una planilla complementaria se podía pagar lo que era el bono SAE compensatorio que se repartía a fin de año a los docentes. Esto fue una inquietud que presento la Srta. Concejala Solanyen Cárdenas, cuando se analizó el tema de la demanda y se pido que se hiciera una Consulta a Contraloría; a raíz de esto, a través del DAEM y presentado a través del Sr. Alcalde, se hizo la consulta en Contraloría, así como el procedimiento aplicado para cancelar ambas leyes, si estaban ajustadas a derecho, y dentro de ello, el pronunciamiento que hizo la Contraloría a través del dictamen 10.117, del 1 06 del 2015 indica que los procedimientos empleados por la municipalidad de Coihueco, para el cálculo y pago de los beneficios establecidos por la leyes 19.410, y 19933, se encuentran ajustados a derecho, es decir, los procedimientos aplicados corresponden y los clasificadores presupuestarios que se están utilizando para la nominación dentro de la liquidación de sueldo, es lo que corresponde hacer, que también estaba dentro de las consultas, por lo tanto, frente a ello, les preocupa el hecho de ser demandados nuevamente y frente a ello la Srta. Concejala Cárdenas manifestaba la posibilidad de que se contratara a lo mejor algunos servicios profesionales que tuvieran el manejo nuevamente de los que es la aplicación de normas legales con respecto a la educación, para ver de qué manera afectaría una posible demanda al sistema de educación, por ello, quiere entregarles la documentación a los Sres. Concejales que están en sus carpetas, para que tengan los antecedentes, porque están preocupados, porque a nadie le gusta que lo demanden, pero si estar preparado frente a una posible demanda, es lo que manifiesta al Sr. Alcalde, y Honorable Concejo, frente a esta situación que ha mencionado.

Srta. Concejala Cárdenas: indica que la experiencia también da a favor, ya que no sabe si recuerdan que en su oportunidad estaban demandados y acudieron a un abogado, en San Pedro.

Sr. Jefe D.A.E.M.: acota de Chiguayante.

Srta. Concejala Cárdenas: continua señalando que tenía como la experticia y la experiencia en ese tema del área de educación, en esa oportunidad se salvaron del juicio, se ganó una demanda que era costosa para el Municipio, porque se tomaron las medidas anticipadas del caso, cree que de la experiencia hay que aprender, y hoy en día se está viendo que la situación va encaminada en la misma dirección, por lo que sería importante, Sr. Alcalde, que lo pudiera conversar con su equipo, ver el tema presupuestario, y tratar de tomar en consideración la sugerencia de la Comisión y del DAEM.

Sr. Alcalde: aprovechando que está acá el Sr. Asesor Jurídico, le pregunta respecto a Citación que está pendiente del juicio anterior, en que parte del proceso se encuentra el trámite en este momento, si todavía sigue en la Corte Suprema.

Sr. Asesor Jurídico: indica que él estuvo un tiempo fuera, pero entiendo que durante el periodo que no estuvo, eso fue a principios de octubre noviembre, eso ya se resolvió por la Corte, y no ha llegado nada, ninguna notificación acá, recordar que esa etapa por lo menos se está viendo de forma interna, pero nada formal, no ha llegado ninguna notificación con respecto a la notificación de la confirmación o rechazo.

Sr. Alcalde: tiene antecedentes de eso?.

Sr. Asesor Jurídico: entiende que es el criterio que está siguiendo la Corte Suprema

Sr. Alcalde: confirmó la sentencia?.

Sr. Asesor Jurídico: en realidad es el criterio que está siguiendo la Corte Suprema.

Hace unas dos semanas atrás llego una solicitud del Concejo de Defensa del Estado por lo mismo, de hecho se está requiriendo a todas las Municipalidades de Chile que informen respecto de la demandas, previamente hay un criterio que tiene que ser ratificado por la Corte Suprema sobre este tema, y lamentablemente todas van en el orden de fracasar por lo menos para las Municipalidades.

Srta. Concejala Cárdenas: si es así como dice Gonzalo, si se perdió el juicio, se debería entrar a pagar los 600 o cuantos millones 500 y tantos o 600 millones de pesos, con el presupuesto 2016.

Sr. Asesor Jurídico: en teoría, por eso dice que no ha llegado una notificación por lo menos.

Srta. Concejala Cárdenas: indica que es súper importante, por un tema de Presupuesto del D.A.E.M 2.016, se sabe que cuentan con un presupuesto de cuatro mil y tantos millones de pesos, se está súper ajustado, y la plata que se ha utilizado extra para el mejoramiento de los colegios y ese tipo de cosas lo han adjudicado por otras áreas, que no son recursos propios, y si se tiene que asumir esa responsabilidad, se va a dañar todo el sistema municipal, porque se va a tener que hacer un traspaso de recursos municipales a educación. ¿Como se va a hacer?, ¿cómo se va a resolver el tema?, ¿Ud. ha manejado eso?.

Sr. Alcalde: si, de hecho lo han conversando, y lo hemos planteado aquí también.

Srta. Concejala Cárdenas: y como lo vamos a resolver?.

Sr. Alcalde: anticipo de subvención.

Sr. Jefe DAEM: indica que podría ser, siempre y cuando el ministerio apruebe esa petición.

Sr. Alcalde: hay que gestionar antes, si corresponde es la única forma que se gire, ahora sin duda que vamos a hacer la consultas respectivas ante el equipo jurídico que están asesorando en esa materia y ver si efectivamente se ratifica lo que se está comentado el Sr. Asesor Jurídico.

Srta. Concejala Cárdenas: y si es como un anticipo de subvención, sería como el préstamo que nosotros pedimos cuando tuvimos que indemnizar la vez anterior a los profesores.

Sr. Alcalde: si, de la misma forma.

Sr. Asesor Jurídico: solo para concluir, dentro del mes de octubre sostuvo una reunión con la Presidenta del Consejo de Defensa del Estado, el tema es complejo, por eso es que ella está requiriendo los antecedentes, seguramente para hacer una presentación, para ver si efectivamente se está cumpliendo la ley 20.501, y seguramente se tendrá que hacer una presentación gubernamental, ya que en realidad lo que implica ahí es una Notificación, lamentablemente con la sentencia de Tribunales por la Corte Suprema es un tema que si no es por ley la solución, no hay otra forma, digamos, de doblegar ese pronunciamiento.

Sr. Alcalde: le pregunta al Sr. Jefe D.A.E.M., si los procesos que están utilizando en este minuto son los mismos procesos que se adoptaron en la demanda anterior.

Sr. Jefe D.A.E.M: señala que si, la Contraloría entrega una categorización de ciertos tecnicismos que deben venir en la liquidación de sueldos, y eso son los clasificadores presupuestarios, donde por ejemplo si se pusiera la 19.933 como ley, se estaría incurriendo en una falta, ya que eso no es clasificador presupuestario que indica la Contraloría, por lo tanto, aquí Sr. Alcalde y Honorable Concejo, aquí hay un tema que Contraloría como órgano controlador, regulador de los pagos, indica que esto es lo que debe ir, pero por otro lado la justicia indica que falta ese clasificador, y entonces entramos en una discrepancia que ,como dice don Gonzalo, en realidad aquí debería verse ya a nivel de estado, porque esta falta no es culpa del sistema, sino que ponerse de acuerdo en que lo que dice la Contraloría y la Justicia.

Srta. Concejala Cárdenas: indica por lo mismo es importante antes de tomar las medidas, tomar los resguardos con un informe técnico jurídico profesional, porque se viene un escenario con esto.

Sr. Jefe DAEM: correcto, pero aquí hay un tema, que lo manifestaba don Gonzalo, con respecto al Consejo de Defensa del Estado, si está interviniendo es porque en realidad el daño que se ha ocasionado al patrimonio de las Municipalidades o al D.A.E.M es tremendo, porque imagínense restarle 600 o 700 millones de pesos a una administración, revienta el sistema. Acá se está pagando recursos que se han pedido anticipadamente por subvención, entonces esto incrementa el endeudamiento, son menos recursos

que llegan, ya que mensualmente van sacando una porción y es menos posibilidades de acción, a raíz de ello era su inquietud de manifestarle cómo tomar las providencias del caso; él cree que se debe seguir indagando o haciendo conciencia en el Consejo de Defensa del Estado, ver de qué manera se puede revertir esto, porque esta información que nace del Colegio de Profesores, viene del nivel nacional, por tanto viene una demanda masiva, no es solamente a Coihueco, y ese es un tema preocupante.

Sr. Alcalde: bien gracias, eso era con respecto al tema de la presentación de la ley 19.410 y 19.933, con lo que respecta a la remuneraciones de los docentes, ojo hay un listado de personas ahí, que también debe comentarles al Concejo Comunal de que no todos están de acuerdo con esta nomina, de hecho hay personas que han enviado algún oficio no autorizando la entrega de información.

Srta. Concejala Cárdenas: solo hacer un alcance al respecto, Alcalde, lo que pasa cuando ella trabajaba en el Hospital, bueno la ley de transparencia, de Arica a Punta Arena, y para todo lo que era información muy confidencial es súper delicado el tema, de hecho los informes de fichas clínicas o cualquier información de los pacientes, no podían ser si no tenían autorización formal o escrita de parte del usuario o de un familiar cercano con responsabilidad del usuario, en este ultimo caso, si el usuario no estuviera apto o competente con sus capacidades físicas o psicológicas, pero con todo un respaldo legal, entonces no vaya a ser que vamos a entregar información de que tipo de contrato o remuneración, y se cometa una falta.

Sr. Alcalde: indica que no se ha autorizado la entrega de información. Pide ratificación si se entrego información

Sr. Jefe D.A.E.M: informa que todavía no, pero hay un tema que cuando se pide información por transparencia, es obligación entregar información, pero solamente hay algunas cosas que uno puede entregar como dirección, grado del funcionario.

Srta. Concejala Cárdenas: sugiere que se asesore sobre el tema de transparencia, porque de todos los que trabajan en el sistema público están los datos con nombre, ingreso y todo, pero hay otro tipo de información que yo creo que están pidiendo y esa es la información que aunque la pidan por transparencia nosotros no la podemos entregar.

Sr. Jefe D.A.E.M.: señala que en ese tema necesita más apoyo, Sr. Alcalde, porque inicialmente compartía la idea del Sr. Alcalde, de no entregar información, a menos que se pidiera personalmente por cada funcionario.

Srta. Concejala Cárdenas: indica que tampoco se puede negar.

Sr. Jefe D.A.E.M.: por eso.

Srta. Concejala Cárdenas: indica que si se niega incluso hay sanciones más graves con la transparencia, y no hay sanciones para el Sr. Jefe D.A.E.M., si no al Alcalde directamente, es delicado el tema por eso insiste en que hay que asesorar.

Sr. Administrador Municipal: indica que la negación de información da lugar a un recurso de amparo ante el Consejo de la Transparencia, en definitiva, lo que hay que hacer es cautelar la información sensible, tal como se estaba mencionando recién acá, hay varios datos que entran en ese criterio, con el Sr. Jefe de Control está trabajando intensamente en el tema de transparencia hoy día, así que pueden también dar algún apoyo en estos temas y hacer las consultas directamente con el Consejo también, ellos tienen una idea que es bastante abierta a asesorar en línea y por teléfono, así que no hay ningún problema en poder estar bien seguros de la información que se va a entregar y cuáles son los datos que estarían en calidad de datos restringidos.

Sr. Alcalde: bien, señores estamos trabajando para usted.

Srta. Concejala Cárdenas: quien está encargado de transparencia del municipio Ud. o no? (pregunta al Sr. Administrador); también hay que ver que el Municipio ha sido el que ha tenido más bajas calificaciones últimamente.

Sr. Alcalde: peor evaluado.

Srta. Concejala Cárdenas: si, así que eso también hay que verlo.

Sr. Alcalde: hay una explicación para eso.

Srta. Concejala Cárdenas: sí?

Sr. Alcalde: indica que ya se corrigió, don Patricio Parejas?.

Sr. Patricio Parejas: así es.

Sr. Alcalde: en cuanto estamos ahora?.

Sr. Patricio Parejas: hoy día jueves yo hice la autoevaluación, estamos mejor ahora.

Srta. Concejala Cárdenas: pero ya no somos los peores, estamos dentro de uno de los peores?.

Sr. Patricio Parejas: participe en un taller de fortalecimiento y a raíz de eso el municipio hoy en día ya está utilizando el portal oficial de transparencia, así que no es un portafolio, el día jueves la Unidad de Control hizo la autoevaluación y hoy en día estamos con un 74,5 %,

Srta. Concejala Cárdenas: ok.

Sr. Patricio Parejas: por lo tanto eso fue el informado al Consejo de la Transparencia a través de un oficio que fue firmado por el Sr. Alcalde y personal de control.

Sr. Alcalde: indica que había una falla de una persona dentro de la línea de trabajo, que no estaba cumpliendo su labor de entregar información de manera oportuna, y eso es un tema que se debe resolver a la brevedad, con un proceso administrativo, se pasaría entonces al tema Varios.

Srta. Concejala Cárdenas: agradecer al Sr. Secretario Municipal por la agenda, el regalo de navidad.

Sr. Concejal Sepúlveda: se nota la preocupación.

**Se pasa al 9no. Punto: Varios.**

Sr. Concejal Guzmán: solicita si es posible que el Sr. Secretario puede leer una cartita.

Sr. Alcalde: le pregunta cuando la recibió ¿recién?.

Sr. Concejal Guzmán: indica sí, es mía.

Sr. Alcalde: si, por eso le pregunta, la recibió recién?.

Sr. Secretario Municipal: indica que a él se la entregaron hace poco rato.

Sr. Alcalde: ya.

Sr. Secretario: da lectura a carta de fecha 21 de diciembre de 2.015, enviada por el Sr. Concejal, don José Vicente Guzmán Zuñiga; mediante la cual solicita la siguiente información:

1. Nomina actual del personal de la Ilustre Municipalidad de Coihueco y Servicios traspasados de Educación y Salud, con fechas de ingreso al sistema, incluido personal de planta, contrata, código del trabajo, a honorario y prestación de servicio en general.
2. Dotación de personal aprobada y financiada para el año 2015, para las áreas antes mencionadas.

Sr. Alcalde: informa que se enviara respuesta, dentro del plazo estipulado por ley al requerimiento del Concejal Guzmán.

Sr. Concejal Muñoz : un solo punto en varios, que me solicitó de parte de la Junta de Vecinos de Chillinhué, la posibilidad de que nuestro jefe de obras oficialice un documento a la Dirección de Vialidad para que puedan arreglar el camino entre Chillinhué y el camino Tanilvoro, Las Mariposas, que durante el invierno se lavó todo el material estabilizado que estaba puesto ahí y que está intransitable, así que si se puede ver la posibilidad de hacer la gestión con Vialidad para que se pueda mejorar la carpeta de ese trayecto de camino, que son alrededor de 2 kilómetros.

Sr. Alcalde: señor Director de Obras, tiene el requerimiento para ser presentado en la Dirección de Vialidad Provincial.

Sr. Concejal Sáez: Sr. Presidente me permite.

Sr. Alcalde : como no.

Sr. Concejal Sáez: indica que había planteado al Sr. Presidente, Sres. Colegas, en asamblea hace tiempo atrás, la posibilidad de distinguir a don Fernando May, con el tema del Embalse de Coihueco, no sabe si eso va a ser, si se va a hacer, pediría que dentro de la enorme cantidad de temas que ve el municipio, se pudiera dar celeridad, se está en un momento muy complicado, por las actividades de fin de año, pero en el fondo y todos los días tienen una carga enorme de cosas que hacer, pero pediría que no quede en el olvido, y sí hay un trámite muy burocrático de parte del Ministerio, que se pudiera hacer a nivel estrictamente local, con un reconocimiento, hacer algo si la idea no prospera, pero quiere saber si se puede, que se lleve a efecto, cree que sería justo y necesario.

Y otro tema es que ha recibido inquietudes de la importancia de tener una reunión, no sabe si este año, pero también lo planteó, y le pidió al Sr. Administrador una reunión en Las Veguillas, cree que es súper importante tener una reunión pronto, para que la gente sienta que están preocupados del tema, que quieren escucharlos, aunque sea un poquito, pero estar ahí Sr. Presidente, eso.

Sr. Alcalde: bien, alguien más?, nadie más.

Agradece la asistencia de los Sres. Concejales.

Se levanta la sesión siendo las 20:15 horas.

CGV/ncb.